

- 6 El Ministerio de Cultura y la Junta de Andalucía, en sus respectivas condiciones de Administración titular y Administración gestora, se comprometen a mantener un permanente intercambio de información sobre las Bibliotecas objeto de este Convenio, así como sobre los edificios e instalaciones, situación de los fondos y funcionamiento de los servicios.
- 7 Ambas partes estudiarán en común las mejoras necesarias para que los servicios prestados por dichas Bibliotecas alcancen el nivel óptimo, colaborando en programas encaminados a dicho fin.

#### SEXTA. Comisión de Seguimiento.

- 1 Para el seguimiento de la ejecución del presente Convenio se constituirá una Comisión compuesta de los siguientes miembros:
- Co-presidentes:
- Director General del Libro y Bibliotecas del Ministerio de Cultura.
  - Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.
- Vocales:
- Director del Centro de Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Cultura.
  - Jefe de Servicio del Centro de Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Cultura.
  - Director de la Biblioteca de Andalucía de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.
  - Coordinador General del área de Instituciones, Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente. (En su defecto el Jefe del Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico)

A las sesiones de la Comisión podrán asistir, en calidad de asesores, otros funcionarios o especialistas en las distintas materias, que sean convocados por la misma, quienes tendrán voz pero carecerán de derecho de voto.

59) Coordinación de las programaciones de cursos de formación y reciclaje del personal, y de los programas y becas o bolsas de estudios financiados con cargo a acuerdos internacionales.

68) Resolver cuantas cuestiones de interpretación puedan derivarse de los términos del presente Convenio.

78) Revisión de los términos del presente Convenio en cumplimiento de lo establecido en la estipulación 7.1

89) Cualesquiera otras funciones que le asignen ambas partes de común acuerdo.

#### SEPTIMA. Final

- 1 Los términos del Convenio podrán ser modificados, total

o parcialmente, de común acuerdo, a instancia de cualquiera de las partes, previa denuncia, con un preaviso de seis meses.

- 7.2 El presente Convenio deja sin efecto al suscrito en Cádiz el 18 de octubre de 1984 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre gestión de las Bibliotecas de titularidad estatal, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1984 y en el Boletín Oficial del Estado de 18 de enero de 1985.

La Ministra de Cultura, Carmen Alborch Bataller.  
El Consejero de Cultura y Medio Ambiente, Juan Manuel Suárez Japón.

#### ANEXO I

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE ALMERIA  
BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE CADIZ  
BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE CORDOBA  
BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE GRANADA  
BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE HUELVA  
BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE JAEN  
BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MALAGA  
BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO, BIBLIOTECA PROVINCIAL DE SEVILLA

Sevilla, 27 de mayo de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 24 de mayo 1994, se ha concedido a la Federación de Espacios Naturales de Andalucía, una subvención de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 Ptas.), para sufragar los gastos del Stand de participación en el Certamen NATUR'94 (Feria Integral del Medio Ambiente), la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994

Sevilla, 25 de mayo de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 8 de junio de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucía, convocando concurso público para la contratación del servicio de mejora del sistema de información del registro de mortalidad del IEA. (PD. 1963/94).

Objeto: El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso público, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tipo de licitación: 10.000.000 ptas, IVA

Plazo de ejecución: 4 meses.

Clasificaciones requeridas: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B.

Fianza Provisional: Será del 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: Será del 4% del tipo de licitación.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión, n° 40, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobres cerrados que se titularán: «Sobre n° 1, Documentación»

que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. «Sobre nº 2, Proposición Económica», en el que se incluirá la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión nº 40, de Sevilla, mediante la entrega conjunta de los dos sobres. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 18 de julio de 1994.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 13 horas del día 25 de julio de 1994, en la sala de juntas del Instituto de Estadística de Andalucía, sita en la c/ Marqués del Nervión nº 40, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Se efectuará por la empresa adjudicataria.

Sevilla, 8 de junio de 1994.— El Director P.D. (Res. 9.5.91), La Secretaria General, Milagros Carrero García.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 9 de junio de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncio concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras que se indican. (PD. 1966/94).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. N°: 03-0047/94.

Denominación: «Proyecto y Obra de Interconexión de los diferentes entornos de actuación informática de la Consejería de Cultura».

Presupuesto de contrata: 9.870.000 pesetas. IVA incluido.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Un mes.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina nº 21, 1ª planta, durante los días laborables excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el 5 de julio de 1994.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 15 de julio de 1994.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación del día 18 de julio de 1994, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas, del día 22 de julio de 1994.

Forma Jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener

su oferta: Seis meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 9 de junio de 1994.— P.D. (Orden de 3.3.1992)— El Director General, José Luis Palomina Romera.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por lo que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa, contratación conjunta de proyecto y obras. (PD. 1967/94).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a concurso con Trámite de Admisión Previa, Contratación Conjunta de Proyecto y Obra, la Obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Obras de defensa contra inundaciones en Chiclona Cádiz. Concurso con trámite de Admisión Previa. Contratación Conjunta de Proyecto y Obra.

Clave de la obra: A5.311.719/2111.

Presupuesto de contrata estimada: 1.685.264.390 pesetas.

Plazo de ejecución: Veintiocho (28) meses.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 5, Categoría f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 33.705.288 pesetas.

Fianza definitiva: 67.410.576 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 3 de octubre de 1994 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además,